



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202045100000004761

Inirida Guainia, 2020-06-08

Señor  
**EDGAR DE JESUS ARBOLEDA RENDON**  
Representante Legal  
Fundacion Bienestar  
Calle 45 N° 48-35

Itagüí - Antioquia

**ASUNTO:** Notificación por aviso – Comunicación acto administrativo Resolución N° 126 del 21 de Abril de 2020

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Ley 1437 de 2011 y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuando la empresa URBANEX realiza la devolución de la citación a notificación personal - Guía 8041582238 con la anotación que No Reside, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la Resolución N° 126 del 21 de Abril de 2020, "Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de Aporte N° 076 de 2016".

Contra el acto administrativo adjunto, procede únicamente el Recurso de Reposición, ante el Director Regional Guainia, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de esta notificación.

Teniendo en cuenta que se desconoce la información sobre el destinatario, el visto, con copia integral del acto administrativo, se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días, por lo cual la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto en 09 Folios.

Sin otro particular,

**GABRIEL AMADO AGON**  
Director Regional

Proyecto: Cindy Luna Rodriguez - Abogado de Apoyo PI  
Control de Legalidad: Julián David Pérez Requiniva – Coordinador Grupo Gestión de Soporte